

 **LIPASAM**

**NO8DO**  
AYUNTAMIENTO  
DE SEVILLA

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE  
LOS PUNTOS LIMPIOS DE LIPASAM  
Enero-Diciembre 2015**

CONTENIDO

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LIPASAM. 2015**

0.- Introducción .....	3
1.- Descripción de la empresa y de los puntos limpios .....	3
2.- La política y el sistema de gestión ambiental de los puntos limpios .....	9
3.- Descripción de los aspectos/impactos medioambientales de los puntos limpios.....	16
4.- Objetivos y metas en relación con esta actividad .....	22
5.- Comportamiento ambiental.....	24
6.- Normativa de aplicación a los puntos limpios y cumplimiento de los requisitos legales de aplicación .....	28
7.- Indicadores básicos .....	34
8.- Otros datos e indicadores de la actividad .....	38
8.1 Entradas diarias.....	39
8.2 Recogida de residuos .....	40
8.3 Calidad en el tratamiento de los residuos.....	42
8.4 Gestión de residuos peligrosos domésticos.....	42
8.5 Consumo energético.....	43
8.6 Consumo de agua .....	44
8.7 Indicador "Unidades de Contaminación Ambiental de Lipasam.....	46
8.8 Contaminación acústica.....	46
8.9 Respuestas ante emergencias .....	47
9.- Comunicaciones .....	48
10.- Colofón .....	57
11. Validación .....	58
Firma de la validación .....	59

## DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LIPASAM 2015

### 0. Introducción

Este documento ofrece información pública, completa y veraz sobre el sistema de gestión ambiental que la empresa LIPASAM tiene implantado en sus cuatro puntos limpios, como expresión de su comportamiento ambiental durante el año 2015.

El sistema de gestión ambiental de los puntos limpios, basado en la Norma ISO 14001 y en el Reglamento EMAS III se encuentra certificado desde 2006 y 2011 respectivamente; actualmente, con los siguientes códigos:

- Certificación ISO 14001: GA-2010/0512 (Aenor)
- Certificación Reglamento EMAS III: VM-11/052 (Verificación Aenor)
- Registro Reglamento EMAS III: ES-AN-000084 (Inscripción Consejería de Medio Ambiente)

Además, Lipasam cuenta con las siguientes Certificaciones:

- Certificado ISO 9001: ER-0855/2010. Esta certificación contempla a todos los servicios que se presta a la ciudadanía de Sevilla, incluido los puntos limpios
- Certificado ISO 14001: GA-2010/0512. También para todos los servicios y centros de trabajo de Lipasam, incluido los puntos limpios.
- Certificado OHSAS 18001: SST-0166/2013. Esta certificación contempla a todos los servicios que presta Lipasam, incluido los puntos limpios

Durante 2015, se han pasado las correspondientes auditorias, tanto internas como externas, habiéndose renovado las correspondientes certificaciones.

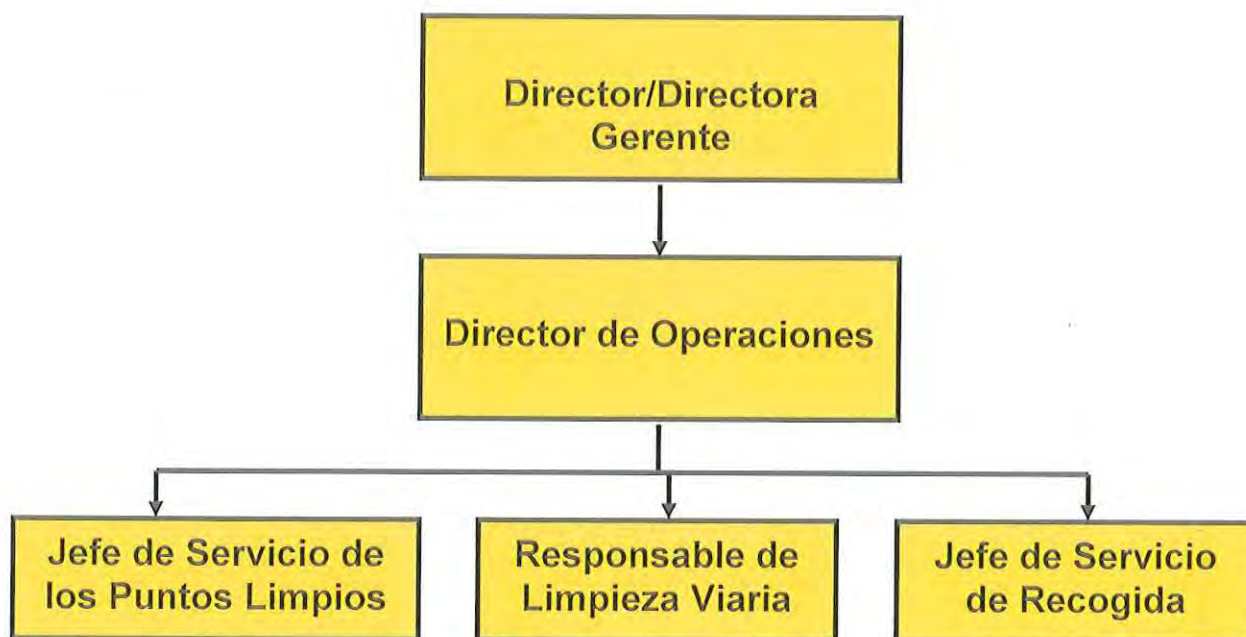
### 1. Descripción de la empresa y de los puntos limpios

LIPASAM es la empresa municipal que presta el servicio de recogida de los residuos municipales y de limpieza de las vías públicas en Sevilla. Entre otros, presta los siguientes servicios:

- Limpieza de las vías públicas: barrido, baldeo, repaso motorizado y vaciado de papeleras.
- Recogida y transporte de residuos municipales: orgánicos, papel y cartón, vidrio, envases ligeros, aceites y otros residuos municipales (RM).
- Transferencia de residuos.
- Recogida de pilas, muebles y vehículos abandonados,

- Limpiezas especiales: movida, solares, limpiezas urgentes, mercados, limpieza del río, lavado de papeleras y contenedores.
- Planes especiales: Semana Santa, Feria, Navidad, Cabalgata de Reyes, Veladas, etc.
- Puntos limpios: para depositar residuos especiales y peligrosos domésticos
- Inspección del cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales.

Dentro de la organización de la empresa, la ubicación de esta actividad es la siguiente:



En septiembre de 2015, se incorpora una nueva Directora Gerente.

Los puntos limpios son, por tanto una de las distintas modalidades de recogida de residuos municipales de LIPASAM. Adicionalmente, se recogen una serie de residuos, que aunque son de procedencia doméstica o asimilable a doméstica, por sus características pueden tener la consideración de peligrosos.

#### Los puntos limpios de LIPASAM

Los puntos limpios son ***“Instalaciones acondicionadas convenientemente para la recepción y acopio de residuos de origen doméstico aportados por particulares, para su posterior valorización o eliminación, y que de conformidad con la normativa vigente y las recomendaciones de los respectivos Ayuntamientos no deben ser depositados en los contenedores habituales en la vía pública.”***

La actividad de recogida de RM en los puntos limpios, se clasifica con el código 38.1 Recogida de residuos, de acuerdo al reglamento (CE) No 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (NACE REV. 2)

LIPASAM cuenta con cuatro puntos limpios distribuidos por la ciudad de Sevilla. Los ciudadanos pueden dirigirse indistintamente a cualquiera de ellos. Estos son:

Punto Limpio	Año de apertura	Dirección
Punto Limpio Los Olivos	1998	C/ Azogue, frente al nº 36 (Polígono Industrial Calonge), Sevilla, (Sevilla 41007)
Punto Limpio Los Pinos	1999	Ctra Sevilla-Málaga km 1,5, Sevilla, (Sevilla 41020)
Punto Limpio Los Naranjos	1999	Ctra. Su Eminencia s/n (esquina a carretera de Utrera), Sevilla, (Sevilla 41013)
Punto Limpio Las Jacarandas	2005	Avenida de la Ingeniería s/n (Sevilla 41008)

Se trata de recintos acotados y cerrados, que permanecen abiertos al público desde las 8,15 hasta las 21,00 horas, todos los días salvo domingos y algunos festivos especiales del año como son el 1 y 6 de enero, 28 de febrero, 1 de mayo, 15 de agosto y el 25 de diciembre. Esta información se encuentra en la Web de LIPASAM.



El usuario, al entrar a las instalaciones, es recibido por el auxiliar del Punto Limpio, quien controla tanto el tipo de residuo como las cantidades a depositar, dándole indicaciones al usuario sobre dónde y como depositar los residuos, de manera que la separación de los mismos se haga de la forma más adecuada y permita un posterior tratamiento. Una vez que es informado el usuario, el auxiliar procede a anotar en el sistema informático, el tipo de residuo y la matrícula del vehículo, para llevar un registro histórico de datos.

En el caso de que el ciudadano traiga residuos que no se pueden admitir, se le informa de las alternativas más adecuadas, facilitándoles el teléfono de información sobre residuos de la Consejería de Medio Ambiente, o bien la página Web de ésta, donde aparecen los listados de los gestores autorizados para la gestión de los residuos en Andalucía.

Para la recogida de los distintos residuos que se recogen en estas instalaciones se disponen diferentes contenedores, cada uno de ellos correctamente identificado.

En la "isla ecológica" se almacenan los residuos considerados como peligrosos (RP) junto con algunos otros residuos especiales (toner, radiografías,...).

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos clasificados como B1 (frigoríficos, congeladores, aires acondicionados,...) se almacenan en una casetilla techada cercana a la oficina del auxiliar del punto limpio.

En los distintos muelles del patio, se distribuyen grandes cubas para la recogida de diversos residuos municipales voluminosos que son depositados por los propios usuarios.

Dependiendo del residuo que se trate, una vez llenos los distintos contenedores, son transportados por LIPASAM o por transportistas debidamente autorizados, a los correspondientes gestores de residuos.

Los residuos que se admiten en los puntos limpios son:

#### Residuos Municipales no peligrosos

RESIDUO	CÓDIGO LER	TRATAMIENTO
Fluorescentes	20 01 21	Reciclado
Madera	20 01 38	Reciclado
Residuos vegetales	20 02 01	Reciclado/Eliminación
Papel/Cartón	20 01 01	Reciclado
Plásticos	20 03 99	Eliminación
Colchones y enseres	20 03 99	Eliminación
Textiles	20 01 10	Reutilización y Reciclado
Toner (no líquidos)	08 03 18	Eliminación
Escombros (Residuos de construcción y demolición-RCD's)	17 01 07	Reciclado
Vidrio y cristales domésticos	20 01 02	Reciclado
Radiografías y material fotográfico	09 01 07	Reciclado
Aceite doméstico usado	20 01 25	Reciclado

## Residuos peligrosos (RP)

RESIDUO	CÓDIGO LER	TRATAMIENTO
Absorbentes y material contaminado	15 02 02*	Eliminación
Aceites industriales usados	20 01 26*	Regeneración/ Reutilización
Baterías usadas	20 01 33*	Recuperación
Disolventes	20 01 13*	Valorización energética
Pilas usadas	20 01 33*	Reciclado
Pinturas	20 01 27*	Eliminación
Filtros de aceites usados	16 01 07*	Eliminación
Envases vacíos que han contenido residuos peligrosos	15 01 10*	Recuperación
Termómetros de mercurio	20 01 21*	Reciclado
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's)	20 01 21 20 01 23 20 01 35	Reciclado

### Adaptación a las nuevas normas

Los cuatro puntos limpios se encuentran totalmente adaptados al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía; además, la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales, aprobadas en octubre de 2014, también ha sido adaptada a dicho Decreto, dedicando el artículo 69 a la actividad de los puntos limpios.

El 20 de febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's). Los puntos limpios tienen un periodo de cinco años para su adaptación a los requisitos especificados para la nueva gestión de RAEE's. Lipasam forma parte de un grupo de trabajo, junto con la Federación Andaluza de Municipios y Provincia, representantes de los Sistemas Integrados de Gestión y otros representantes de otros municipios, en el cual se analiza las responsabilidades de cada parte derivadas del real decreto y de cómo se van a llevar a cabo.

También se ha publicado el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, que aunque no es de aplicación a los puntos limpios, se debe esperar a si la Junta de Andalucía traspone la parte correspondiente al transporte de residuos en Andalucía, o por el contrario se aplicaría directamente este real decreto también para el transporte dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este reglamento, a su vez modifica también el RD 833/1988 de Residuos Peligrosos, en cuanto a la documentación de su gestión.

Por último, destacar las nuevas versiones de las Normas ISO, tanto la 9001:2015 como la 14001:2015, ambas publicadas en septiembre de 2015. Se tienen tres años para su adaptación, por lo que antes de septiembre de 2018, LIPASAM deberá adaptar su sistema integrado de gestión a estas dos nuevas versiones.

Tras la evaluación anual de los requisitos normativos que le son aplicables a la actividad de los puntos limpios, se puede concluir que el cumplimiento normativa es satisfactorio.





## 2. La política y el sistema de gestión ambiental de los puntos limpios.

En octubre de 2011, LIPASAM revisó y modificó su Política, convirtiéndola en una Política general en la que establecen criterios de Responsabilidad social, de Seguridad y Salud laboral, su compromiso de mejora y con la reducción de sus impactos ambientales:

### Política General de LIPASAM

LIPASAM es una sociedad mercantil de capital exclusivamente público constituida por el Ayuntamiento de Sevilla que tiene como **misión** prestar los servicios públicos básicos de limpieza de la red viaria y espacios públicos de la ciudad, recogida de residuos urbanos, transporte de residuos generados por estos servicios y todas aquellas actividades relacionadas con los mismos que el ordenamiento jurídico establezca que son competencias municipales propias.

Nuestra **visión** es conseguir que Sevilla sea una ciudad limpia que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad. Nuestro lema es “Cada día mejoramos tu calidad de vida”.

Los principales **valores** que LIPASAM atiende para cumplir su misión son la vocación de servicio, la calidad, la eficacia, la transparencia en la gestión y buen gobierno corporativo, el cumplimiento ético de las disposiciones legales y de las normas internas de la empresa, la racionalidad y austeridad en el uso de los recursos, la protección del medio ambiente y el compromiso con la ciudad de Sevilla.

Dentro de nuestra **estrategia**, LIPASAM pone de manifiesto su compromiso con los clientes-ciudadanos, los empleados y sus representantes legales y los demás grupos de interés a través de un objetivo estratégico básico: *aplicar los principios de sostenibilidad integral para armonizar los aspectos sociales, económicos y medioambientales de su gestión*. Para alcanzarlo, nos proponemos *desarrollar políticas socialmente responsables* que compatibilicen los intereses de la empresa y los de sus grupos de interés, persiguiendo la minimización de los posibles impactos económicos, sociales y medioambientales no deseados que nuestra actividad pueda ocasionar. Lograrlo requiere *la implicación de todos los grupos de interés*, por lo que se fomentará su participación y colaboración a través de una estrategia de comunicación transparente y continuada que, basada en la prevención, se dirija a sensibilizar, formar y concienciar. Somos conscientes de que *las personas constituyen el valor más importante* y por ello se dotará en cada momento de los recursos necesarios para que todos nuestros empleados y empleadas estén identificados con los objetivos, cuenten con una cualificación y un desarrollo profesional adecuados y desempeñen su labor preservando la seguridad y la salud.

Los **objetivos generales** que componen la línea estratégica básica de LIPASAM son los siguientes:

**Responsabilidad Social:** *desarrollar nuestro compromiso con la responsabilidad social, atendiendo, respetando y protegiendo los derechos y las expectativas de los ciudadanos-clientes y otros grupos de interés, especialmente los derechos laborales de todos los trabajadores de LIPASAM. Para lograrlo promoverá una gestión transparente encaminada a prevenir y evitar conductas contrarias a lo establecido en el ordenamiento jurídico y normas internas de la empresa con la observancia sistemática de estrictos estándares de comportamiento ético.*

**Calidad y Protección del Medio Ambiente:** *contribuir a una mayor sostenibilidad, prevención de la contaminación y protección del medio ambiente y a una mayor calidad de la limpieza de las vías y espacios públicos y de la gestión de los residuos urbanos. Para conseguirlo, se implantarán sistemas de mejora continua de todos los servicios y procesos, previniendo y minimizando los impactos ambientales que estas actividades puedan ocasionar, especialmente en aspectos relacionados con*

*el consumo de agua y energía, la generación de ruido y olores y el impacto visual y ubicación segura del mobiliario de recogida y limpieza viaria. Se potenciarán la separación en origen y los distintos tipos de recogida selectiva, entre ellos los puntos limpios, dando a cada residuo el tratamiento ambiental más adecuado.*

*Seguridad y Salud Laboral: mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores para garantizar su derecho a la seguridad y salud, persiguiendo su minimización y la disminución de accidentes. Para alcanzarlo, se llevará a cabo la evaluación y prevención de todos los riesgos inherentes al trabajo y la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores. Asimismo, LIPASAM fomentará la participación, diálogo y consulta de todos los empleados, a quienes informará, formará y concienciará en materia de prevención de riesgos laborales con criterios de transparencia, haciendo extensivo el cumplimiento de las exigencias legales en materia de Seguridad y Salud al personal de las empresas suministradoras y contratistas.*

Dentro de su Política, LIPASAM incluye objetivos generales de Calidad y Medio Ambiente siendo su principal finalidad la disminución de los aspectos ambientales que ocasiona su actividad, contribuyendo así a la mejora del medio ambiente. En 2015, se ha estado trabajando en la modificación de la Política; se prevé aprobarla a principios de 2016.

### El sistema de gestión ambiental

Los principales requisitos del sistema integrado de gestión que tiene implantado y certificado LIPASAM, se encuentran definidos en su Manual de Gestión Integral. En este documento, se detallan los requisitos de Calidad, de Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Laboral.

Desde el área de Calidad y Medio Ambiente, se coordina las diferentes actividades implicadas en el sistema de de gestión integral.

El sistema de gestión ambiental de los puntos limpios, se basa en la implantación de los requisitos exigidos por la norma ISO 14001:2004 y por el Reglamento N° 1221/2009 (EMAS), de manera integrada con los de la norma ISO 9001:2008 del sistema de gestión de la calidad, desde una perspectiva sustentada en una buena gestión de los residuos domiciliarios peligrosos y no peligrosos, entendiéndose que la que se hace en los puntos limpios es positiva desde el punto de vista ambiental, al asegurarse una correcta gestión de los mismos. En 2013, se suma a este sistema de gestión, la Seguridad y Salud en el trabajo, cuyos requisitos son los establecidos en el Estándar OHSAS 18001.

### Reglamento EMAS

Dentro del proceso de mejora continua, LIPASAM amplió los requisitos de su sistema de gestión ambiental a los exigidos por el sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS), establecidos en el Reglamento (CE) 1221/2009, como son la transparencia en la información y comunicación ambiental, validándolo la Declaración Medioambiental por primera vez en 2011. Desde dicho año, se ha ido manteniendo y renovando dicha validación año tras año. En base a ello, se elabora esta declaración que ofrece información sobre dicho sistema referente al periodo de enero a diciembre de 2015 a las partes interesadas y a la ciudadanía en general, sobre dicha actividad.

Para una mejor aplicación del Reglamento EMAS en LIPASAM, se ha procurado, de acuerdo a lo establecido en su artículo 46, disponer de documentos de referencia del sector al que pertenece esta empresa municipal, sin embargo, tras las gestiones realizadas, se puede concluir, que no se han elaborado por la Comisión europea tales documentos que pudieran ser de aplicación a los puntos limpios. Aunque se ha publicado en inglés el documento de referencia para el sector público, que en su apartado 2.6 se refiere a la gestión de los residuos<sup>1</sup>, aún no ha sido traducido.

### Características de la gestión

A grandes rasgos, sus características son las siguientes:

- Control y seguimiento exhaustivo de los residuos recogidos, para asegurar su trazabilidad y su buena gestión ambiental.
- Tener en cuenta los aspectos ambientales durante todos los procesos desarrollados en los puntos limpios.
- Identificación y evaluación periódica de los aspectos ambientales de la actividad, tanto directos como indirectos.
- Control de la legislación aplicable y análisis periódico del cumplimiento de los requisitos que sean exigibles a esta actividad.
- Promover la mejora continua de la actividad.
- Seguimiento mediante visitas y auditorías periódicas que puedan detectar posibles anomalías en el sistema e incluso posibles mejoras
- Seguimiento de indicadores.
- Control de las situaciones de riesgo o emergencia.
- Establecimiento de canales de comunicación adecuados y participativos con el personal que trabaja en los puntos limpios; consiguiendo una comunicación fluida, constante y efectiva entre este personal y el área de Calidad y Medio Ambiente
- Conocimiento y evaluación de la opinión y satisfacción de los usuarios de estas instalaciones y de la ciudadanía en general.
- Garantizar la formación, información y sensibilización ambiental al personal implicado en los puntos limpios.
- Servir a los ciudadanos para facilitarles la separación en origen de determinados residuos que son considerados especiales, bien por su naturaleza de peligrosidad o por su volumen; realizándose una labor de información, sensibilización y concienciación paralela.
- Colaboración de los usuarios al depositar sus residuos, participando en su debida separación.
- Separación de los residuos para su mejor gestión posterior a gestores debidamente autorizados; teniendo en cuenta el Principio de Jerarquía de las 3 R's

---

<sup>1</sup> *Background Report for the Development of the Reference Document on Best Environmental Management Practice in the Public Administration Sector*



### Principales documentos del sistema de gestión

El Sistema Integrado de Gestión de LIPASAM, es un sistema muy maduro soportado documentalmente. Los principales son:

- Política General de LIPASAM
- IT/RE/01 Gestión de RU en los PPLL: Es una Instrucción de Trabajo, dónde se especifican las principales pautas para la gestión de los residuos que se recogen en estas instalaciones. En la última revisión, se ha incluido un apartado con los derechos y obligaciones de los usuarios de los puntos limpios.
- DT/CA/01 Certificado de entrega de residuos en los puntos limpios: En este documento se describe el proceso a seguir cuando el usuario solicite un certificado de entrega del residuo depositado; adaptación al nuevo Decreto 73/2012.
- DT/PP/01 Admisión de residuos en los puntos limpios: Se enumeran tanto los residuos admitidos como los límites de admisión
- DT/PP/02 Distribución de la Isla Ecológica: Se describe el modelo a seguir, siempre que sea posible, de distribución en la Isla Ecológica
- DT/PP/03 Solicitud de recogida de residuos: Se especifica para cada residuo la manera de solicitar al gestor o transportista su recogida

- DT/PP/04 Matrículas para los transportistas de los residuos de los puntos limpios: Cuadro con los gestores autorizados contratados por LIPASAM y sus matrículas autorizadas.
- DT/PP/05 Comunicación interna de los PPLL de LIPASAM. En este Documento se establecen las distintas vías de comunicación entre los diversos intervinientes de esta actividad,
- Ficha de Tratamiento de Auxiliar de Punto Limpio. En esta ficha de tratamiento se profundiza y especifica de forma más detallada el trabajo a realizar por el Auxiliar del Punto Limpio; incluyéndose pautas ambientales y de prevención de riesgos laborales. Ha sido actualizada en el 2015.
- Documentación relacionada con la seguridad laboral y las emergencias ambientales, como el Manual de autoprotección y los Planes de autoprotección, en el que se integran los riesgos laborales y los ambientales, incluyendo entre otra información las Normas de actuación en caso de incendio, evacuación, vertido o accidente.
- IT's propias del sistema integrado de gestión; Gestión de registros, Control documental, Auditorías, Acciones de mejora.
- IT/CA/05 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales. Se establece el proceso a seguir para identificar los aspectos de la actividad que influyen en el medio ambiente. Además, se describe la metodología que se sigue para la evaluación de los impactos ambientales ocasionados. La periodicidad establecida para esta evaluación es anual. Esta instrucción de trabajo es común para todas las actividades y centros de trabajo de Lipasam, entre ellos los puntos limpios.
- IT Identificación y evaluación de la Legislación ambiental. Se describe la metodología a seguir para mantener, identificar y mantener actualizada la legislación aplicable a la actividad de los PPLL, explicando su cumplimiento.
- IT/AP/06 Actividades de Educación Ambiental. Instrucción de trabajo donde se especifican el desarrollo de las actividades de educación ambiental, que LIPASAM lleva a cabo para concienciar al ciudadano sobre todas las actividades que lleva a cabo la empresa en la ciudad de Sevilla, y propiciar una toma de conciencia de la importancia de su colaboración. Este documento se complementa con el "Proyecto anual de Educación Anual"; donde se desarrolla las actividades a desarrollar para cada año.
- IT Gestión de las reclamaciones de los ciudadanos.
- IT/SI/12 Elaboración de planes integrados de autoprotección
- IT Buenas prácticas ambientales
- IT Control de vertidos
- IT Compras sostenibles
- IT Gestión de residuos propios
- IT Comunicación Externa, donde se incluye la comunicación de carácter ambiental
- IT Mediciones de los aspectos ambientales
- IT Informes Ambientales

Toda la documentación del sistema es accesible de manera interna a través de la herramienta informática *SharePoint*.

### Otros elementos del sistema

- Los registros de la actividad están informatizados a través de la herramienta informática SAP. En ella se introducen datos que permiten el control de la actividad de los PPLL, como por ejemplo: matrículas de los vehículos de entrada, indicando que tipo de residuo depositan, matrículas de los vehículos que retiran los residuos (transportistas-gestores)
- Anualmente, se realizan Auditorias Internas y Externas
- Además, se realiza una Revisión del sistema, como mínimo una vez al año, para analizar indicadores y objetivos, la situación del sistema, las No Conformidades,... y para proponer mejoras para el año siguiente.
- Se realizan numerosas visitas por parte del área de Calidad y Medio Ambiente, en las que se mantiene un contacto directo con el personal de los puntos limpios, resolviendo dudas, inquietudes o profundizando en la gestión de los residuos.
- Se han establecidos Indicadores de calidad y medio ambiente que reflejan el proceso de la actividad de los PPLL.
- Anualmente, se realiza la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, siguiendo los criterios establecidos en la Instrucción de Trabajo correspondiente.
- Se lleva un control exhaustivo de los residuos recepcionados en las instalaciones: Notificaciones de traslado, Documentos de Control y Seguimiento (DCS) para los residuos peligrosos, el Libro de Registro de la Consejería de Medio Ambiente, registros en SAP, y la Declaración anual de residuos peligrosos. Para los residuos no peligrosos, a través de los albaranes y de la información de los proveedores, se lleva un registro informático para controlar los kg.
- Se da formación periódica al personal implicado en la actividad de los PPLL, como por ejemplo de sensibilización con el medio ambiente, sobre el Sistema Integrado de Gestión existente en la empresa, sobre la IT Gestión de RM en los PP LL, Ficha de Tratamiento, visita a las instalaciones de los gestores de residuos,...
- Se mantiene una comunicación constante con el personal de los puntos limpios. De hecho, de forma periódica, se envía, vía e-mail, información ambiental de interés relacionada con esta actividad.
- Se dispone de un Libro de Hojas de reclamaciones. Se ha establecido un compromiso de respuesta en un plazo de 8 días, intentando mejorar el plazo establecido por Ley (10 días)
- Se facilita información a aquellas personas o empresas interesadas que la solicitan. Mas concretamente, para aquellos usuarios que lo solicitan se emite un "Certificado de entrega de residuos", de acuerdo a lo establecido en el Decreto 73/2013, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Se potencia la comunicación ambiental con los usuarios y otras personas interesadas en los puntos limpios y la gestión de los residuos. Por ejemplo, se ha realizado una campaña informativa sobre el destino final de algunos residuos que se admiten en los puntos limpios. Esta campaña se quiere continuar en 2016.

- Periódicamente se realiza una encuesta, con una empresa externa, para conocer la satisfacción de los usuarios con el servicio prestado por los PP LL, resultando de la misma uno de los indicadores de la actividad.

**De acuerdo a la gestión que LIPASAM lleva a cabo en sus puntos limpios, se puede afirmar que el sistema de gestión ambiental implantado en ellos supone una buena alternativa para la gestión de los residuos municipales.**

